FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

Vigilado SuperTransporte

FUR N°: 17898

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17020:2012
09-OIN-104

CDA EXPRESS

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ
CDA EXPRESS
900192331-0
AV CALLE 20 #36-77

2693781
BOGOTA, DISTRITO CAPITAL
CDAEXPRESSLTDA@HOTMAIL.COM

A. INFORMACIÓN GENERAL:

1. FECHA / 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Nombre o Razón Social	Documento de identidad	
2025-05-16	ALEXANDER ALZA	CC (X) NIT ( ) No.	79867205

Direccion	Teléfono fijo o número de celular	Ciudad	Departamento
CARRERA 99A 129 59	3016420780	BOGOTA, DISTRITO CAPITAL	Bogotá D. C

Correo Electrónico:

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	Pais	Servicio	Clase	Marca	Línea
WNN328	COLOMBIA	PUBLICO	CAMIONETA	DFSK	EQ6390PF22Q

Modelo	Número Licencia de Transito	Fecha matrícula	Color	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis
2016	10015668156	2016-03-30	BLANCO	GASOLINA	LVZ032K72GCB00064

No de Motor	Tipo motor	Cilindraje (cm3) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
BG13-0314148657	CICLO OTTO	1310	305986	6	SI ( ) NO (X)

Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV
82	VAN	2025-03-08	SI ( ) NO (X) N/A ( )	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	10,4			2,5	klux	NO
		Inclinación	1,44			0,5- 3,5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	12,8			2,5	klux	NO
		Inclinación	1,25			0,5 - 3,5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	29,7				klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	27,4				klux	SI
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	9,40				klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	2,80				klux	SI
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 69,3			Máxima 225	Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Minimo	Unidad
	59,0		55,0		54,0		52,0	40	%

6. Frenos

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2249	3973	N	Eje 1	2647	3816	N	15,0	(20, 30)	30	%
Eje 2	1645	3178	N	Eje 2	1471	3090	N	10,6	(20, 30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%

Eficacia Total	Valor	Mínimo	Unidad
	57,0	50	%

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
18,1	18	%	Sumatoria Izquierdo	1244	7151	N	Sumatoria Derecho	1301	6906	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Maximo	Unidad
-1,7	-0,89				[-10 , 10]	m /Km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en distancia	Unidad	Error en el tiempo	Unidad	Maximo	Unidad
		%		%		

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monoxido de Carbono				Dioxido de Carbono				Oxigeno				Hidrocarburo (hexano) (HC)				Oxido Nitroso			
	(CO)	Valor	Norma	Unidad	(CO2)	Valor	Norma	Unidad	(O2)	Valor	Norma	Unidad	(HC)	Valor	Norma	Unidad	(NOx)	Valor	Norma	Unidad
Ralenti 904		0,31	<=	0,8	%	10,4	>=	7	%	1,44	<=	5	%	91,0	<=	160	ppm			%
Crucero 2564		0,30	<=	0,8	%	10,6	>=	7	%	1,44	<=	5	%	99,0	<=	160	ppm			%

Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)	SI	Valor	Unidad
Temperatura de prueba	Temperatura		°C
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente	22,5	°C
	Humedad Relativa	58,4	%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
		m^{-1} (rpm)		m^{-1} (rpm)		m^{-1} (rpm)		m^{-1} (rpm)				m^{-1}

(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad
	Temp Inicial	Temp Final	Unidad °C	Temperatura ambiente	Unidad °C	Humedad Relativa	Unidad %		mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo defecto A	Tipo defecto B
		Total	0	0

D.DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo defecto A	Tipo defecto B
1.1.12.38.1	Pérdidas de aceite sin goteo continuo.	MOTOR		X
1.1.1.1.7	Corrosión o mal estado de la carrocería.	REVISION EXTERIOR		X
		Total	0	2

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHICULOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo defecto A	Tipo defecto B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)		Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)	
IZQUIERDA	3,65	32,5	3,45	32,8							3,02	32
DERECHA	3,95	32,6	3,44	32,7								

Nota: **Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.**

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Aprobado: Si_X_ No____	N° Consecutivo RUNT: A
E.1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de eseñanza automovilistica? (Solo aplica para vehículos de este tipo) Aprobado: Si____ No____	

Nota: Causal de rechazo:

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A:

b) La cantidad total de defectos Tipo B, sea:

- **Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares**
- **Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos**
- **Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto**
- **Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.**
- **Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto**
- **Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares**

NÚMERO DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHICULO PARA ESA REVISIÓN:

17898

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Medida de Ruido: 95,9 dB

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

GASES: 3117GEMII/530413AII	SENSORS	0.510	RUIDO; 3122320A14	
RPM: BRAIN BEE - 160630000037		RPM: VIB-1	LUCES: 00153	TECNOLUX
TH: 2025001			FRENOS: BV-R0001202	BEISSBARTH
PROF: SHAHE - WD2102A00177			ALINEADOR: BM0000244	BEISSBARTH
HOLGURAS: RAVAGLIOLI S.P.A. - 00745			SUSPENSION: FR2024	BEISSBARTH

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ORION V3.6

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

ALINEACIÓN:	WILSON ANDRES VASQUEZ RIVEROS	**LUCES:**	JUAN ESTEBAN YARA BOTACHE
FRENOS:	WILSON ANDRES VASQUEZ RIVEROS	**SENSORIAL:**	JUAN ESTEBAN YARA BOTACHE
SUSPENSIÓN:	WILSON ANDRES VASQUEZ RIVEROS	**EMISIONES:**	JUAN ESTEBAN YARA BOTACHE
TAXI:	N/A	**RUIDO:**	JUAN ESTEBAN YARA BOTACHE

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

ING. DEIVYD ALEXANDER CHILITO ROCHA

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

----------FIN DE INFORME----------